

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 018 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 24 ENE. 2025



VISTOS:

El Memorando N° 0052-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 17 de enero de 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2025";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico " Sistema de Gestión de la Calidad de Salud" con el objeto de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de calidad de atención de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, SE APROBO la Directiva Sanitaria N° 092 -MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud"; teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector de salud;

Que, el numeral 6.1 Disposiciones Específicas de la precitada Directiva, señala que la conformación y funciones del equipo de rondas de seguridad del paciente; asimismo establece los lineamientos a seguir en las Rondas de Seguridad del Paciente, con el objeto de identificar prácticas inseguras y riesgos asociados a la atención de salud;

Que, mediante Oficio N° 017-2025-GOREMAD/HSR-UGC, de fecha 15 de enero de 2025, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace llegar la propuesta de la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente - 2025;

Que, mediante Memorando N° 0052-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 17 de enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el periodo 2025"; el cual estará integrado por los servidores siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Director del Hospital Santa Rosa / Med. Ciruj Luis Humberto CHAVEZ CELIS
SECRETARIO TECNICO	Jefe de la Unidad de la Gestión de la Calidad - HSR / Lic. Obst. Silvia María LUZA SEGARRA
MIEMBROS	Jefe (e) de la Oficina de Administración - HSR / Ing. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA
	Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HSR / Med. Ciruj. Hugo Alexander GUERRA CHINCHAY
	Jefe del Departamento de Patología clínica y Anatomía Patológica - HSR/ Med. Ciruj. Adita Angélica COAQUIRA GALVEZ
	Jefe del Departamento de Enfermería HSR / Lic. Enf. Emperatriz Jesusa HUAMANCHAU CCOAHUA
	Jefe de Servicio de Farmacia - HSR / Q. F. Alex Orlando PEREZ MEDINA
	Jefe del Servicio de Obstetras del - HSR / Lic. Obst. Derlita PINEDO MENDOZA
	Jefe del Servicio de Enfermería en Consulta Externa HSR / Lic. Enf. Johanis Abelina BAYONA VALENCIA

Artículo 2.- INSCRIBIR, como MÉRITO en el Registro de los servidores, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones que se opongan a la presente y NOTIFICAR a los integrantes del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2025";

Artículo 4.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y acceso a la información pública" y sus modificatorias.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DIR.EIE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UP/HSRPM (01)
UGC/HSRPM (01)
UEI/HSRPM (01)
ARCHIVO/AL (09)
INTERESADOS/HSR (09)
LHCHC/FICM/PMCP
LHPP/nmla



www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Caiamarca N° 171 - Puerto Maldonado